

REGLAS SOBRE EL USO DEL SELLO
DE PERMISO DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO

1. El Permiso de Acceso al Estacionamiento es un privilegio y no constituye un derecho; tampoco garantiza un lugar de estacionamiento.
2. Este permiso es para uso exclusivo de los estudiantes de la UPPR.
3. Se requerirá el Sello de Permiso de Acceso al Estacionamiento para poder entrar a los predios del estacionamiento de la UPPR, el mismo tiene que estar pegado en la parte izquierda baja del cristal delantero de su vehículo.
4. El estudiante siempre tendrá su matrícula e identificación a la mano, para ser cotejada por el Oficial de Seguridad que así lo requiera. Pero esto no garantiza que podrá entrar al estacionamiento si el auto no tiene el sello pegado.
5. Cuando el vehículo del estudiante se encuentre en reparación, lo debe notificar a la Oficina de Seguridad mediante una carta y se le extenderá un permiso provisional por una semana. Si el vehículo continua en reparación presentará otra carta y se le extenderá el permiso a discreción de la Oficina de Seguridad.
6. En caso de venta o cambio del automóvil, el estudiante removerá el sello de permiso de acceso al estacionamiento y lo colocará en el nuevo auto. Inmediatamente notificará a la Oficina de Seguridad de la venta o cambio del auto y registrarán el nuevo vehículo.
7. De el sello romperse o no pegar como es debido, el estudiante lo traerá a la Oficina de Seguridad para así poder entregarle un sello, reemplazando el dañado o roto. Bajo ninguna circunstancias se dará un reemplazo del Sello de Permiso de Acceso al estacionamiento si no cumple con lo antes expuesto.
8. Cualquier vehículo que este estacionado en los predios de la Universidad y no tenga el Sello de Permiso de Acceso al Estacionamiento visible o no tenga se le colocará un aviso de advertencia de que no está autorizado a estar en los predios de la Universidad.
9. Advertencias sobre el Sello de Permiso de Acceso al Estacionamiento que deben de ser observadas:
 - Vender y/o adquirir ilegalmente, ceder, alterar o falsificar el sello de Permiso de Acceso al Estacionamiento conllevará:
 - A. Amonestación verbal y/o escrita.
 - B. Suspensión temporera del acceso a la Universidad.
 - C. Suspensión por trimestre de clases del Acceso a la Universidad.
 - D. Suspensión permanente del Acceso a la Universidad.
 - La Universidad Politécnica no se hace responsable por cualquier acto de vandalismo, daño del vehículo, hurto de este o de la propiedad dejada en dicho auto, excepto que medie negligencia de la Universidad. Todo sello perdido no será reemplazado ni reembolsable, tendrá que hacer la compra de otro sello.
 - El estudiante tendrá 30 días laborables para recoger el mismo en la Oficina de Seguridad. De no pasar en mencionado período no se reembolsará el pago del mismo.

DISPOSICIONES SOBRE TRANSITO Y SEGURIDAD

- Artículo 1** Para conducir un vehículo de motor dentro del estacionamiento la persona tiene que estar debidamente autorizado por el Secretario de Transportación y Obras Publica de Puerto Rico.
- Artículo 2** La velocidad máxima es de 5MPH.
- Artículo 3** Se prohíbe:
- Estacionar de forma tal que obstruya la salida de otros vehículos y el libre tránsito.
 - Estacionar en las vías asignadas para el tránsito.
 - Estacionar ocupando más de un espacio de estacionamiento.
 - Las tertulias y grupos de estudiantes en los pisos de los estacionamientos y estudiantes dentro de los vehículos estacionados.
 - Ruidos innecesarios dentro del estacionamiento, tales como: aceleración del motor, tocar bocina, radios a volumen alto y estos ruidos que activan las alarmas de los autos estacionados.
- Artículo 4** Todo estudiante que conduzca un vehículos de motor dentro de la Universidad, observará las indicaciones sobre el tránsito y estacionamiento de vehículos que aparezcan en los rótulos fijados y obedecerán las señales e indicaciones de los Oficiales de Seguridad asignados al estacionamiento.
- Artículo 5** En caso de venta o transferencia del vehículo de motor al cual se la ha expedido un permiso de acceso, o en caso de que el estudiante deje de estudiar en la Universidad; deberá devolver el permiso de acceso a la Oficina de Seguridad para fines de cancelación.
- Artículo 6** En caso de hurto o accidente del vehículo, el estudiante traerá copia del informe de la policía con el número de querrela para poder remplazarle el sello.
- Artículo 7** Si pierde el Sello de Permiso de Acceso al Estacionamiento tendrá que pagar nuevamente por el mismo.
- Artículo 8** El uso de este permiso está sujeto a que se cumpla con las normas, reglas, disposiciones y procedimientos de acceso, tránsito y estacionamiento de vehículos de motor. De no cumplir con estas normas y procedimientos se podrá revocar el Permiso de Acceso al Estacionamiento concedido.

Artículo 9 La Policía de Puerto Rico podrá entrar al estacionamiento y requerir el cumplimiento de la Ley 141 de tránsito de Puerto Rico según se solicite.

Artículo 10 Para la reclamación por daños a su vehículo deberá ser el mismo día y antes de mover el vehículo.

ADVERTENCIA:

El Estacionamiento Multipisos estará abierto desde las 6:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. luego de esta hora deberán ser movidos hacia la parte de al frente de la Universidad.